

REPORTE DE AVANCE - MARZO
 SEGUIMIENTO A ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA, DERIVADOS DE INFORMES Y EVALUACIONES EXTERNAS
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES NATURALES - N001

No	Aspecto Susceptible de Mejora	Actividades	Área Responsable	Fecha de Término	Resultados Esperados	Productos y/o Evidencia	% Avance		Identificación del Documento Probatorio	Observaciones
							2020	2021		
							Sep	Mar		
1	Actualización del Diagnóstico del Programa N001 para 2018. ASM Institucional	Actualizar el diagnóstico del Programa N001 para puntualizar sus objetivos, indicadores y metas, con la finalidad de que su diseño contribuya a identificar claramente las acciones y componentes que integra y ejecuta el programa, así como el problema específico que atiende.	Área Coordinadora: Gerencia Protección a la Infraestructura y Atención de Emergencias (GPIAE) de la Coordinación General de Atención de Emergencias y Consejos de Cuenca Área Responsable: Gerencia de Potabilización y Tratamiento (GPT) de la Subdirección de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento.	Diciembre 2017	Diagnóstico Actualizado del Programa N001.	Documento integrado conforme a Lineamientos del CONEVAL.	90	90	No aplica.	Debido la contingencia sanitaria que emitió la Secretaría de Salud con motivo del COVID-19, en el último trimestre del año y por el incremento significativo de los impactos causados por los fenómenos naturales extremos que se presentaron al en los últimos meses del año, se requirió de atención oportuna a la población, situación que ha generado que esta actividad permanezca diferida. Se solicitó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) una prórroga de conclusión del ASM para el 31/10/2020, pero dada la situación, se considera como nueva fecha estimada de término, el 31/12/2021 . Cabe señalar que, para la integración del Diagnóstico, se está trabajando en conjunto con la Gerencia de Planificación Hídrica y, actualmente el documento está en proceso de revisión con base a la normatividad vigente.

2	<p>Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa N001 para 2019.</p> <p>ASM Institucional</p>	<p>Actualizar la MIR del Programa N001, con base en los datos generados en el Diagnóstico actualizado.</p>	<p>Área Coordinadora: Gerencia Protección a la Infraestructura y Atención de Emergencias (GPIAE) de la Coordinación General de Atención de Emergencias y Consejos de Cuenca</p> <p>Área Responsable: Gerencia de Potabilización y Tratamiento (GPT) de la Subdirección de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento.</p>	<p>Diciembre 2018</p>	<p>Alineación horizontal y vertical de indicadores de la MIR del Programa N001 2018.</p>	<p>MIR N001 2019.</p>	<p>90</p>	<p>90</p>	<p>No aplica.</p>	<p>Se solicitó a la Unidad de Evaluación de Desempeño (UED) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), acceso a la plataforma para realizar adecuaciones a la MIR, por lo que, a la fecha se mantiene la fase de interacción y revisión para validar los cambios propuestos.</p> <p>Durante el ejercicio anterior por cambios en los nuevos lineamientos no se dio acceso a la plataforma; sin embargo, se informa que la Matriz de Indicadores de resultados (MIR) se encuentra en proceso de revisión.</p> <p>Se solicitó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) una prórroga de conclusión del ASM para el 31/10/2020, pero, derivado de la contingencia sanitaria (COVID 19), de las emergencias atendidas causadas por fenómenos naturales extremos y a los criterios de la reestructuración organizacional se considera como fecha nueva fecha estimada de término el 31/12/2021.</p>
---	---	--	--	-----------------------	--	-----------------------	-----------	-----------	-------------------	--

- 1) **PORCENTAJE DE AVANCE:** Avance en el cumplimiento de la actividad en relación con su fecha de término; este no podrá ser menor a lo reportado anteriormente. Para los ASM con avance **MENOR AL 100%** y con **FECHA DE TÉRMINO VENCIDA**, se deberá señalar en la columna "Observaciones", las CAUSAS que impiden su atención, las ACCIONES necesarias para su cumplimiento al 100%, así como la NUEVA FECHA ESTIMADA de conclusión.
- 2) **IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO PROBATORIO: NOMBRE** del documento probatorio, cuando la actividad ha sido **CONCLUIDA** (100%), así como su **UBICACIÓN** (LIGA o HIPERVINCULO donde se encuentra el documento probatorio; cuando el documento no es público, se deberá ADJUNTAR el ARCHIVO correspondiente (NO MAYOR A 8 MB), que acredite el cumplimiento del compromiso. En caso de contar con MÁS DE UN documento probatorio, seleccionar UNO que se considere el más significativo, debido a la capacidad de almacenamiento en el sistema del CONEVAL (SSAS)).
- 3) **OBSERVACIONES:** Explicación y/o aclaración con relación a las actividades realizadas, para el cumplimiento del ASM. Se recomienda que el resumen sea **BREVE** debido al LÍMITE DE CARACTERES para el registro en el sistema del CONEVAL (SSAS). (Máximo 1500 caracteres).